



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 07 de Junio de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2487 /

VISTOS:

- 1).- La denuncia formulada por doña Ema Miranda Sagredo, con fecha 27 de Abril de 2011.-
- 2).- El Oficio N° 182 de fecha 10 de Mayo de 2011, emitida por el Director del Departamento de Salud Municipal.-
- 3).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 4).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante denuncia formulada doña Ema Miranda Sagredo, con fecha 27 de Abril de 2011, informa la situación que la ha ocurrido en varias oportunidades con respecto a la Atención del Cesfam Arrau Méndez, señala que es Crónica y se atiende en el sector rojo; estuvo dos meses sin medicamentos, pues se le había extraviado la ficha clínica, con todos sus antecedentes, el día 26 de Abril de 2011, le enviaron sus medicamentos de un total de 5 que toma diariamente (Enalapril, Aspirina, Hidroclorotiazida, Sertralina, Clonasepam), faltando 3 medicamentos que no iban en los sobres, además informa haber puesto reclamo por escrito, informándosele que fue respondido, información que no ha llegado a su poder.- Solicitó el cuaderno donde envían la correspondencia, en el cual hay una firma que no es la de ella.- Informa además que ha pedido hora de atención médica, y le han dado para las 18:30 horas, la cual rechazó por motivo del peligro que corre transitar a esa hora y la pueden asaltar.- En realidad no cree que por ser adulto mayor tiene horario preferencial y no sólo ella, sino que todo adulto mayor.- Señala que la atención de la Sra. Gabriela Garrido, Directora del Cesfam no es la adecuada a su modo de ver.- Manifiesta además que está en su derecho de reclamar, así como hay tantas personas que pasan en su anonimato, cree que si no reclama las injusticias seguirán pasando.-

2.- **Que**, mediante Oficio N° 182 de fecha 10 de Mayo de 2011, emitido por el Director del Departamento de Salud Municipal, solicita ordenar investigación sumaria, por la irregularidades expuestas por doña Ema Mirando Sagredo.-

DECRETO

1.- **INSTRÚYASE**, investigación sumaria, a fin investigar los hechos denunciados con fecha 27 de Abril de 2011 por doña EMA MIRANDA SAGREDO.-

2.- **DESÍGNESE**, investigador a don **EDUARDO SILVESTRE FERRADA VENEGAS**, C.N.I. N° 5.081.151-4, Director de Control de la I. Municipalidad de Parral, grado 8 E.M.R.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga su veces el presente Decreto.-

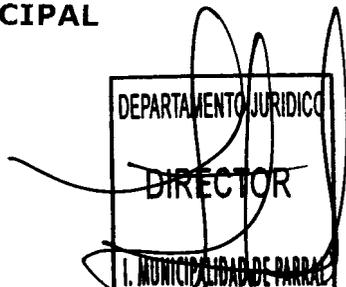
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Investigador designado
- 5.- Depto. de Salud

CERTIFICO: Que hoy día y siendo las 10:00 hrs. notifiqué personalmente a Don Eduardo Ferrada Venegas, el decreto que precede, en su oficina del Municipio, mediante entrega de él en original, y documentos fundantes. Parral, 28 de Junio de 2011.-

Alejandra Roman Clavijo
Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL